

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "GRANADILLA" Y LA ZEPA "EMBALSE DE GABRIEL Y GALÁN"

### 1. **Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

- ZEC "Granadilla"
- ZEPA "Embalse de Gabriel y Galán"

### 2. **Caracterización de los lugares Natura 2000**

#### 2.1. **Ficha descriptiva**

- **ZEC Granadilla**

Esta ZEC sirve de frontera con la provincia de Salamanca. Se extiende hacia el sureste por distintas serranías (de la Laguilla, el Collado del Sapo y de la Pesga, su vertiente más meridional), englobando el Embalse de Gabriel y Galán que está prácticamente en su límite sur, hasta finalizar limitando con la Sierra de Gredos. Se corresponde con un área de altitudes comprendidas entre los 400 y los 1.600 m. s. n. m, lo que condiciona su relieve, definido por la presencia de laderas con pendientes pronunciadas y cursos de agua de tamaño mediano a pequeño.

	ZEC "Granadilla"
<b>Código</b>	ES4320013
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	2000/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/07
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	24.211,20

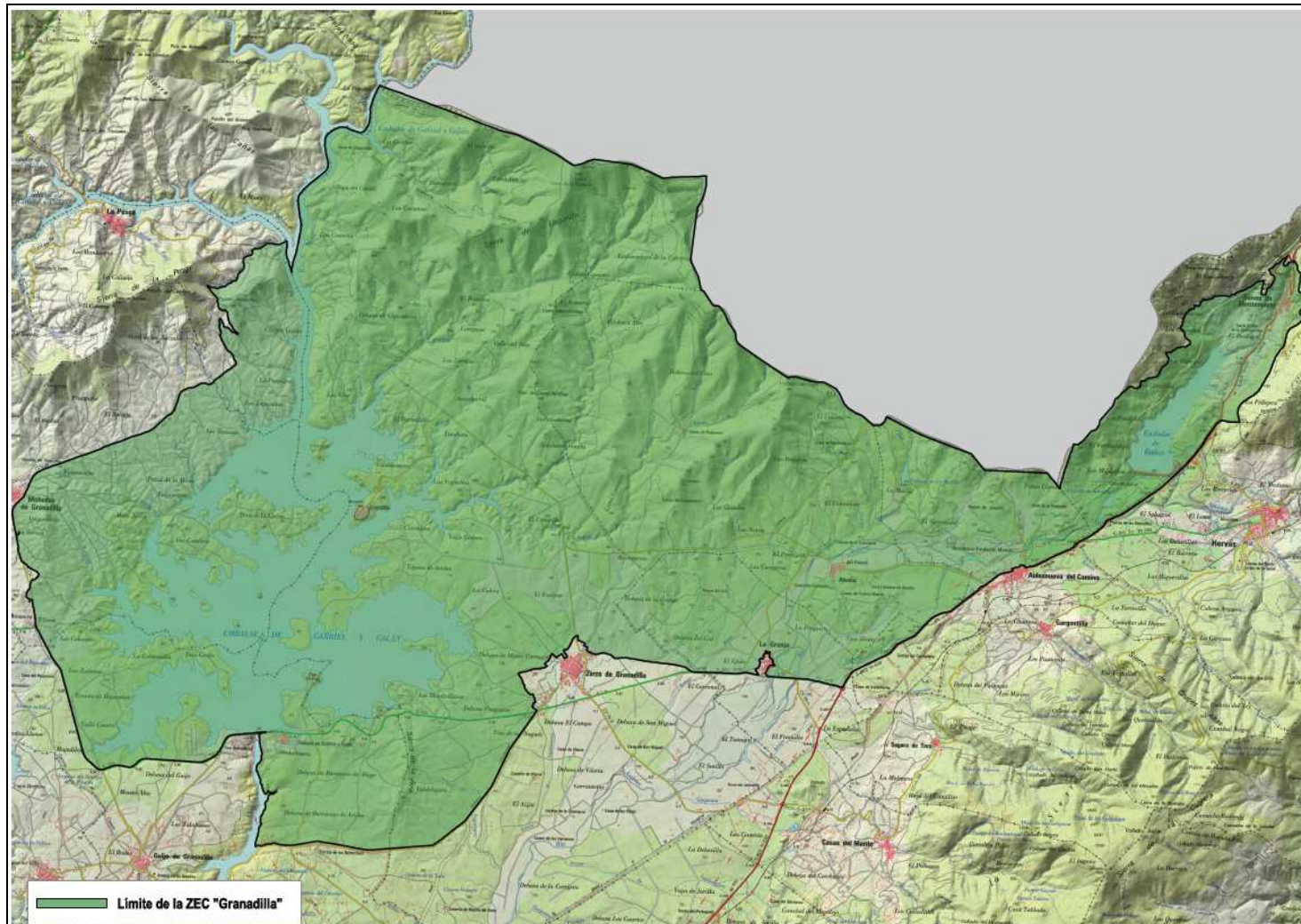
- **ZEPA "Embalse de Gabriel y Galán"**

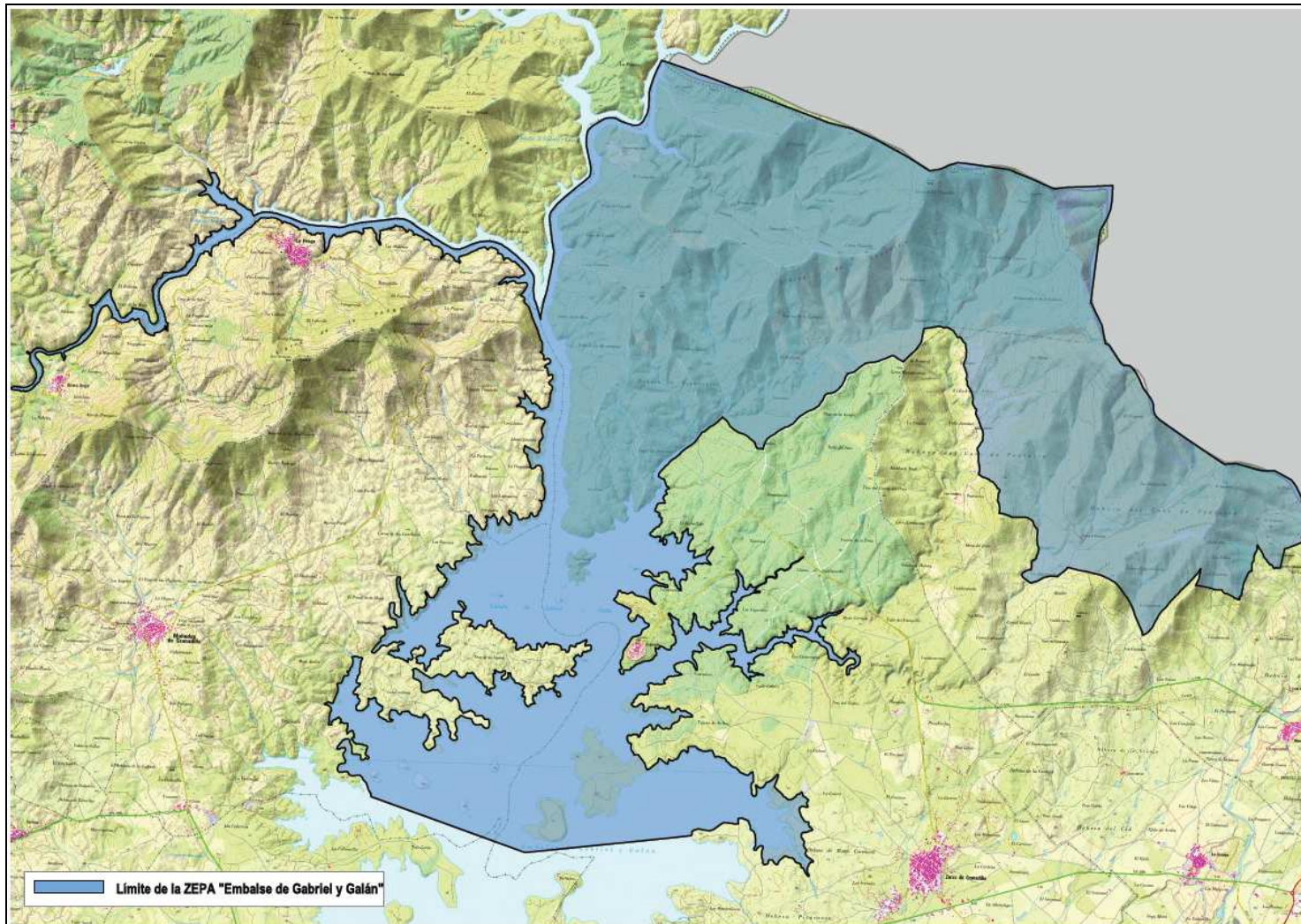
ZEPA situada en el norte de la provincia de Cáceres, en la comarca de Granadilla. El humedal se encuentra sobre los límites de los términos de Caminomorisco, Casar de Palomero, Guijo de Granadilla, Mohedas de Granadilla, Pesga y Zarza de Granadilla. En este espacio se concentra ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

	ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"
<b>Código</b>	ES0000421
<b>Tipo</b>	A

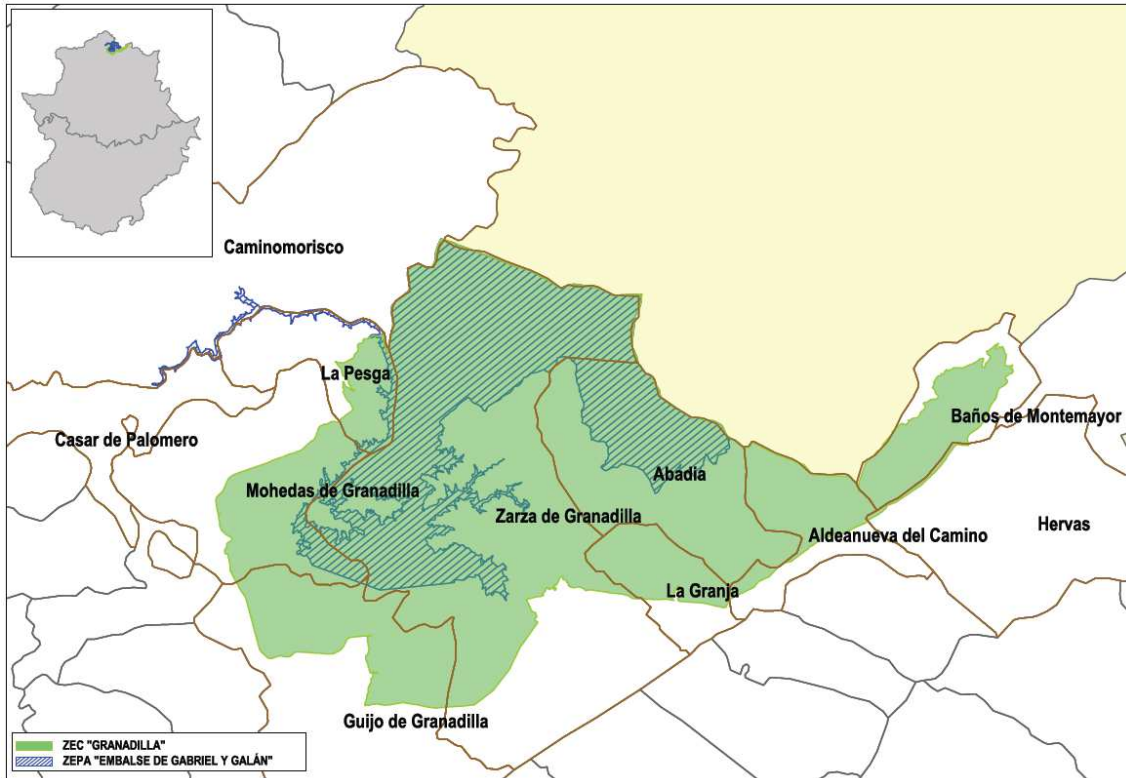
<b>ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"</b>	
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Clasificación ZEPA (año/mes)</b>	2004/12
<b>Superficie (ha)</b>	8.422,11

## 2.2. Delimitación geográfica





**2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.**



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL <sup>1</sup>
Nombre	Sup. (ha.)			
Abadía	4.437,12	4.433,20	99,91	18,31
				18,82
Aldeanueva del Camino	1.999,71	1.251,48	62,58	5,17
				0,00
Baños de Montemayor	2.162,88	1.323,43	61,19	5,47
				0,00
Caminomorisco	14.905,25	13,30	0,09	0,05
				1,34
Casar de Palomero	3666,67	6,13	0,17	0,00
				0,07
Guijo de Granadilla	7.475,92	2.318,04	31,01	9,57
				0,06
Hervás	6.051,33	57,84	0,96	0,24
				0,00
La Granja	1.465,76	1.019,08	69,53	4,21
				0,00
La Pesga	2.016,40	705,65	38,09	2,91
				2,40
Mohedas de Granadilla	4.877,05	1.985,12	40,70	8,20
				3,99

Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL <sup>1</sup>
Nombre	Sup. (ha.)			
Zarza de Granadilla	14.350,36	11.059,86	77,07	45,68
				72,90

<sup>1</sup> Datos relativos a los siguientes espacios en el orden indicado: ZEC "Granadilla" y ZEPA "Embalse Gabriel y Galán".

#### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Área Protegida (sup. en ha)	Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida
Árbol Singular Alcornoque de la Fresneda	0,1	0

**3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000****3.1. Hábitats de interés comunitario**

ZEC "Granadilla"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
3170*	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos	No	178,13	0,74	C	C	Negativa
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	0,22	0,00	C	B	Negativa
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	No	343,50	1,42	C	B	Positivo
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	No	768,44	3,17	C	C	Estable
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosque	No	3.043,57	12,57	C	B	Estable
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Pandion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	Ribereños	No	92,27	0,38	C	C	Negativa
9230	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosque	No	163,23	0,67	C	B	Estable
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosque	No	5,85	0,02	C	A	Negativa
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	No	0,16	0,00	C	B	Estable
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> )	Ribereños	No	13,28	0,05	C	B	Estable
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosque	No	254,82	1,05	C	B	Estable

**3.2. Especies Natura 2000**

ZEC "Granadilla"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.

ZEC "Granadilla"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
1308	<i>Barbastella barbastellus</i> (murciélago barbastela)	Mam. quirópteros	No	2i (p)	C	B	Tendencia desconocida
1088	<i>Cerambyx cerdo</i> (longicornio de la encina)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable
5301	<i>Cobitis vettonica</i> (colmilleja del Alagón)	Peces	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	No	P (p)	C	B	Población estable
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	No	P (p)	C	B	Población estable
1046	<i>Gomphus graslinii</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1259	<i>Lacerta schreiberii</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	B	Incremento de la población
1362*	<i>Lynx pardinus</i> (lince ibérico)	Mam. carnívoros II	Sí	V (p)	D	--	--
1036	<i>Macromia splendens</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	C	B	Población estable
1310	<i>Miniopterus schreibersii</i> (murciélago de cueva)	Mam. quirópteros	No	37i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1323	<i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago ratonero forestal o de Bechstein)	Mam. quirópteros	No	1i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1307	<i>Myotis blythii</i> (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	2i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1307	<i>Myotis blythii</i> (murciélago ratonero pequeño)	Mam. quirópteros	No	2i (w)	C	B	Tendencia desconocida
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)	Mam. quirópteros	No	1i (r)	C	B	Tendencia desconocida
1324	<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	Mam. quirópteros	No	200i (r)	C	A	Tendencia desconocida
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Inv. art. I (insectos)	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	P (p)	C	B	Población estable



ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Forestales	Sí	20p (p)	C	B	Reducción de la población
A247	<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)	Esteparias	No	251-500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A054	<i>Anas acuta</i> (ánade rabudo)	Acuáticas	Sí	16-48i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A056	<i>Anas clypeata</i> (pato cuchara)	Acuáticas	Sí	17-61i (w)	c	B	Tendencia desconocida
A052	<i>Anas crecca</i> (cerceta)	Acuáticas	Sí	485-1008i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A050	<i>Anas penelope</i> (silbón europeo)	Acuáticas	Sí	212-408i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A053	<i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real)	Acuáticas	Sí	64-320i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuáticas	Sí	10i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A043	<i>Anser anser</i> (ánsar común)	Acuáticas	Sí	89-156i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A257	<i>Anthus pratensis</i> (bisbita común)	Esteparias	No	2300-2500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A226	<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	6-14i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	52p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A149	<i>Calidris alpina</i> (correlimos común)	Acuáticas	No	4i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A136	<i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico)	Acuáticas	No	6-10p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A197	<i>Chlidonias niger</i> (fumarel común)	Acuáticas	No	7i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas, acuáticas y esteparias	No	8p (r)	C	B	Incremento de la población
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas, acuáticas y esteparias	No	3-4i (w)	C	B	Incremento de la población
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestales, rupícolas y acuáticas	No	2p (r)	C	B	Reducción de la población
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestales, rupícolas y acuáticas	No	8i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A082	<i>Circus cyaneus</i> (aguilucho pálido)	Esteparias	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Arbustivas y forestales	No	11-50p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A253	<i>Delichon urbica</i> (avión común)	Urbana	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A026	<i>Egretta garzetta</i> (carceta común)	Acuáticas	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Arbustivas y forestales	No	1250-1300i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada común)	Esteparias	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A127	<i>Grus grus</i> (grulla común)	Acuáticas	Sí	2166i (w)	B	B	Población estable
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada)	Forestales	No	1-5i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcerero común)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina dáurica)	Rupícola	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A341	<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	Arbustivas y forestales	No	2000-400i (r)	c	B	Tendencia desconocida
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuáticas	No	1500-2560i (w)	C	B	Incremento de la población
A179	<i>Larus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuáticas	No	1150 - 1694i (w)	C	B	Incremento de la población
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Arbustivas y forestales	No	150-200i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A242	<i>Melanocorypha calandra</i> (calandria).	Esteparias	No	101-250i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco común)	Esteparias	No	251-500i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Forestal	No	11-20p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Forestales	No	R (w)	C	B	Tendencia desconocida
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Forestales	No	1-5p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	101-250i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A160	<i>Numenius arquata</i> (zarapito real)	Acuáticas	No	2i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A278	<i>Oenanthe hispanica</i> (collalba rubia)	Esteparias	No	3000-3500i (r)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)	Acuática	No	11-50i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A094	<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Acuáticas	Sí	2-4i (c)	C	B	Población estable
A072	<i>Pernis apivorus</i> (halcón abejero)	Forestales	Sí	V (r)	C	C	Tendencia desconocida
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuáticas	No	5-47i (w)	C	B	Reducción de la población
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	1001-2000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	1001-4000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)	Arbustivas y forestales	No	1001-2000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A313	<i>Phylloscopus Bonelli</i> (mosquitero papialbo)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	1300-1500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A141	<i>Pluvialis squatarola</i> (chorlito gris)	Acuáticas	No	7i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuáticas	No	10-20p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuáticas	No	71-79i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	1001-2000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i> (avoceta)	Acuáticas	No	3i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A318	<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	3300 - 3500i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A318	<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	3000- 5000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A317	<i>Regulus regulus</i> (reyezuelo común)	Arbustivas y forestales	No	51-100i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A275	<i>Saxicola rubetra</i> (tarabilla norteña)	Arbustivas y forestales	No	P (c)	C	B	Tendencia desconocida
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	3700-4000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A303	<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	760-2300i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín chico)	Acuáticas	No	25i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Arbustivas y forestales	No	251-300i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	11-50i (i)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA “Embalse Gabriel y Galán”							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría)	Acuáticas	No	耀1-100i (w)	C	B	Tendencia desconocida

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC “Grandilla” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Colmilleja del Alagón	Especie endémica de la cuenca del Río Alagón (Cáceres), estando presente también en la cuenca del río Águeda (Salamanca). Catalogada como “Sensible a la Alteración de su Hábitat” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREAE). Este espacio acoge una de sus mejores poblaciones y sus áreas de distribución más oriental.
Lince ibérico	En esta zona, hace una década, se produjeron los últimos avistamientos en Extremadura de lince ibérico, por lo que aún no puede descartarse la presencia de esta especie catalogada como “En Peligro de Extinción” en el CREAE.
Comunidad de odonatos ( <i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i> )	La comunidad de Odonatos de río de este lugar es de las más destacadas de la Comunidad. Destacan las densidades <i>Oxygastra curtisii</i> y <i>Gomphus graslini</i> , estando presente <i>Macromia splendens</i> .

Elementos clave de la ZEPA “Embalse Gabriel y Galán” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Águila pescadora	Esta ZEPA es uno de los pocos lugares de Extremadura con presencia de individuos invernantes de águila pescadora de manera permanente desde hace más de 10 años. La especie se encuentra catalogada como “Vulnerable” en el CREAE.
Grulla común	Núcleo tradicional de gran estabilidad, al contrario que otros núcleos no vinculados a regadío que van disminuyendo.
Comunidad de anátidas invernantes	Las poblaciones invernantes de anátidas hacen de este embalse un lugar importe a nivel internacional. A nivel regional destacan las poblaciones de ánade silbón y cerceta, estando presente también el ánade rabudo, especie escasa en Extremadura.
Comunidad de rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)	Este espacio constituye el núcleo más oriental de la población de buitre negro del Sistema Central extremeño, de gran interés biogeográfico de cara a una conexión con los núcleos reproductores de Gredos. En 2014 se ha confirmado la reproducción del halcón abejero en esta ZEPA. Ambas especies están catalogadas como “Sensible a la Alteración de su Hábitat” en el CREAE.

**5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares**

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del ZEC "Granadilla"	
Denominación	Justificación
Buitre negro	Un pequeño número de parejas de este núcleo reproductor sobrepasan los límites de la ZEPA, ocupando áreas aledañas dentro del ZEC.
Milano real	Las dehesas de alcornoque del sur del ZEC acogen una población reproductora de milano real, especie con un fuerte declive en toda la comarca y catalogada como "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.
Cigüeña negra	Las dehesas del sur del ZEC acogen un importante núcleo reproductor de esta especie (4-6 parejas). La cigüeña negra se encuentra catalogada como "En Peligro de Extinción" en el CREAE.

**6. Presiones y factores de amenaza**

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Colmilleja del Alagón	B02.02	Cortas a hecho (vegetación de ribera)	Las cortas de vegetación de ribera pueden suponer la modificación de las condiciones de iluminación y temperatura del agua en los pequeños cauces donde habita la colmilleja del Alagón.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies)	Se desconocen tanto la distribución como la población de la especie en este espacio, así como sus puntos críticos y requerimientos ecológicos.
	H01	Contaminación de las aguas superficiales	La contaminación por aguas residuales especialmente en verano puede causar la degradación del hábitat de la especie.
	I01	Especies exóticas invasoras	Fundamentalmente en el entorno de embalse de Gabriel y Galán, existen especies exóticas invasoras de peces que depredan sobre la colmilleja del Alagón.
	J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua (barreras fluviales debido a los obstáculos sobre el cauce)	Estas infraestructuras actúan, en ocasiones, como barreras que pueden incrementar la fragmentación de las poblaciones de esta especie.

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	J02.06.01	Extracciones de aguas superficiales para la agricultura (extracciones en ríos tributarios menores durante la época de estiaje)	La detracción de caudales de los pequeños cauces con presencia de la especie, necesaria para la puesta en riego de zonas de frutales, podría ser causa de la degradación de su hábitat.
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Los cauces donde se desarrolla la especie son secundarios y por tanto están desconectados unos de otros, ya que los embalses y cauces principales están ocupados por especies invasoras depredadoras.
	L09	Fuego (causas naturales)	Los arrastres tras los incendios que llegan a los cauces son causa de la degradación del hábitat de esta especie.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Una reducción del caudal está relacionada con la reducción de calidad del agua y, por tanto, del hábitat de esta especie.
Comunidad de odonatos ( <i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i> )	H01.08	Contaminación del agua por aguas residuales	Estas especies son muy exigentes en cuanto a la calidad del agua, pudiendo verse afectadas por los vertidos procedentes de núcleos urbanos.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	El empleo de estos productos puede llegar a afectar a las fases larvianas de estas especies y a sus presas.
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	Una reducción del caudal está relacionada con la reducción de calidad del agua y del hábitat de estas especies.
	J02.06	Captaciones de agua superficiales	La puesta en riego de zonas de frutales puede suponer una disminución del caudal de los pequeños cauces con presencia de estas especies.
	J02.10	Gestión de los recursos acuáticos y la vegetación de ribera con fines de drenaje (limpieza de cauces)	Una excesiva eliminación de la vegetación de ribera puede suponer causar la eliminación o degradación de los lugares de reposo para los adultos y de maduración tras la emergencia.
Comunidad de aves rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles.	Un deficiente pastoreo puede favorecer la matorralización y dificultar el acceso a los recursos tróficos de especies como el buitre negro.
	B01	Forestación de terrenos abiertos .	La eliminación del mosaico de zonas arboladas y praderas simplifica el medio y reduce la posibilidad de acceso a recursos tróficos de estas especies.

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (poda excesiva de árboles, descorche, exceso de fitosanitarios ligado a usos forestales, etc.) y molestias	El mantenimiento de excesivas densidades en los pinares puede dificultar el asentamiento de nuevas parejas. Los tratamientos aéreos contra procesionaria pueden afectar a estas especies. La presencia de maquinaria y operarios en el monte durante puede generar molestias sobre esta especie, especialmente sensible durante su período reproductor.
	C03 .03	Producción de energía eólica	La instalación de parques eólicos podría suponer un riesgo mortalidad para estas especies.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Existen pequeños tendidos, particularmente en las zonas de dehesa, que no han sido estudiados en profundidad y podrían suponer un riesgo de electrocución y/o colisión para estas especies.
	E03. 01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierres de vertederos).	La desaparición de restos de explotaciones ganaderas, muy frecuentados por el buitre negro, supone una disminución de su principal recurso trófico.
	F03.02.03	Envenenamiento, abatimiento ilegal y trampeo ilegal	Si bien en la actualidad estas prácticas ilegales se han visto reducidas de forma considerable, su realización puede poner en riesgo la conservación de estas especies.
	G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Esta actividad en la actualidad apenas supone una molestia, pero debe ser tenido en cuenta para minimizar impactos en caso de un mayor desarrollo.
	G01.03	Vehículos motorizados	El tránsito de vehículos por pistas y cortafuegos en toda época del año podría generar molestias sobre estas especies.
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Las monterías de final de temporada podrían coincidir con el inicio de la incubación del buitre negro, el período más sensible de su ciclo biológico.
Águila pescadora, grulla común y comunidad de anátidas invernantes	D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Estas especies, y particularmente la grulla común, pueden sufrir accidentes por colisión con los cables de tendidos eléctricos.
	G01.01	Deportes náuticos	La navegación podría generar molestias sobre la grulla y otras especies de aves acuáticas invernantes.
	G01.03	Vehículos motorizados	Los vehículos que circulan por los caminos que circundan el embalse pueden generar

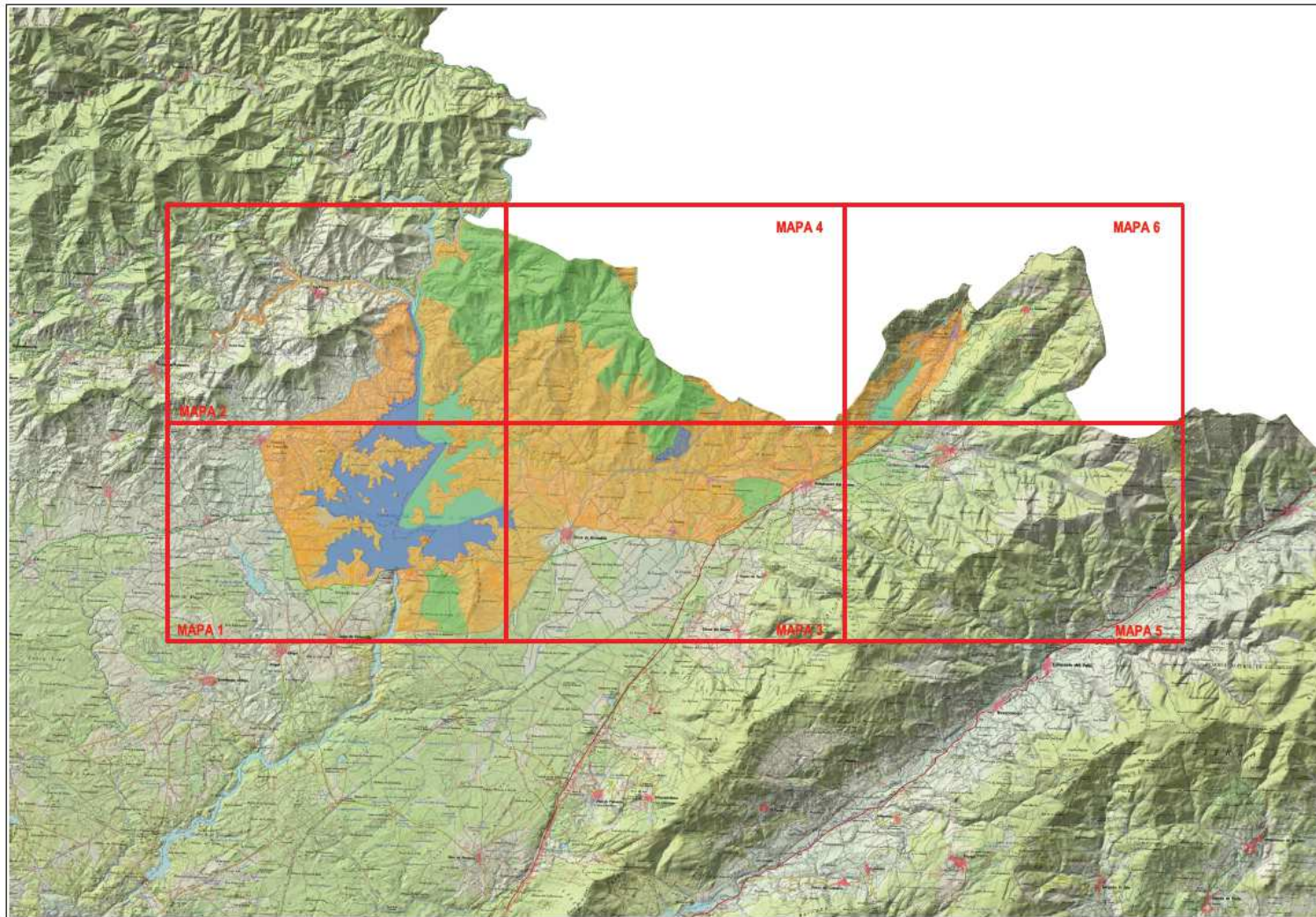
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
			molestias sobre estas especies.
	G02.09	Avistamiento de animales	Esta actividad puede afectar puntualmente a la entrada de las grullas al dormitorio.
	B02.04	Eliminación de árboles muertos o deteriorados (atalaya, dormitorios, etc.)	La eliminación de vegetación de ribera puede causar la eliminación o degradación del hábitat del águila pescadora, entre otras especies. La chopera situada junto al muro de la presa de Gabriel y Galán es dormitorio habitual de <i>Pandion haliaetus</i> , además de acoger un dormitorio de <i>Phalacrocorax carbo</i> y una colonia de cría de más de 60 parejas de <i>Ardea cinerea</i> .
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio.	La práctica de deportes al aire libre en el entorno del embalse, en especial deportes náuticos y de vuelo sin motor, pueden generar molestias sobre estas especies.
Lince ibérico	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	La última cita de la especie en el lugar tiene algo más de 10 años, desconociéndose en la actualidad la situación de la especie en la zona y las posibilidades de conexión con posibles núcleos del Sistema Central.

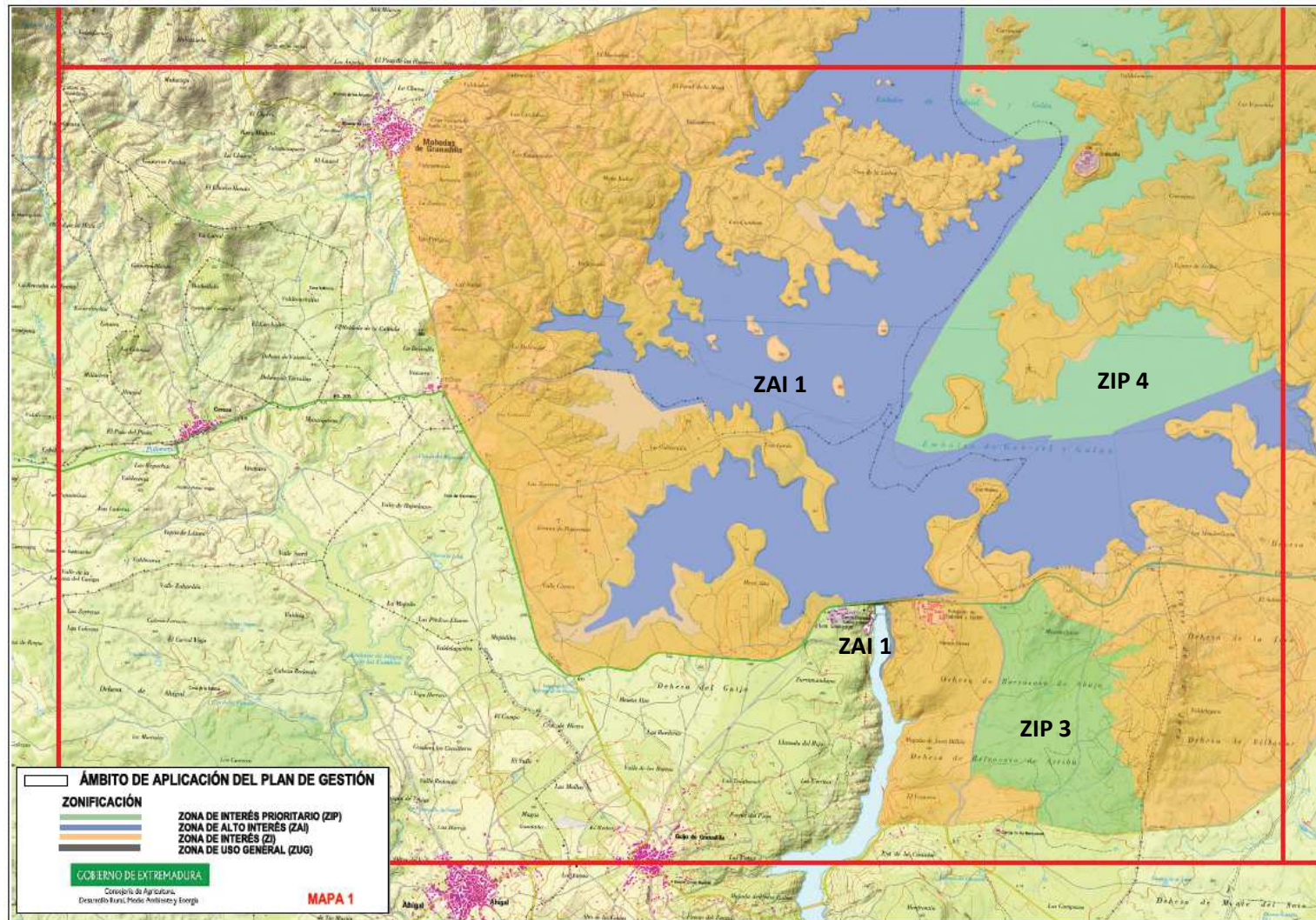
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
	A02.02	Cambio de cultivo (puesta en regadío)	La puesta en riego de ciertas superficies podría ser causa de la degradación del hábitat de las aves forestales
	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles.	Un deficiente pastoreo puede favorecer la matorralización y dificultar el acceso a los recursos tróficos de especies como el buitre negro y el milano real.
	B01	Forestación de terrenos abiertos .	La eliminación del mosaico de zonas arboladas y praderas simplifica el medio y puede reducir la posibilidad de acceso a recursos tróficos por parte de estas especies.
Cigüeña negra, buitre negro y milano real	B02.03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	Una limpieza excesiva de matorral en las dehesas reduce su regeneración, pudiendo verse alterado el hábitat de reproducción de la cigüeña negra y reducidas las poblaciones de sus posibles presas.
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (poda excesiva de árboles, descorche, exceso de fitosanitarios ligado a usos forestales, etc.) y molestias	El mantenimiento de excesivas densidades en los pinares puede dificultar el asentamiento de nuevas parejas. Así mismo, las labores de descorche en las dehesas pueden interferir en la reproducción de la cigüeña negra y el milano real. Así mismo, los tratamientos aéreos contra procesionaria pueden afectar al buitre negro. Y la presencia de maquinaria y operarios en el monte puede generar molestias sobre estas especies, especialmente sensibles durante su período reproductor.
	C03.03	Producción de energía eólica	La instalación de parques eólicos podría suponer un riesgo mortalidad para estas especies.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas	Existen pequeños tendidos, particularmente en las zonas de dehesa, que no han sido

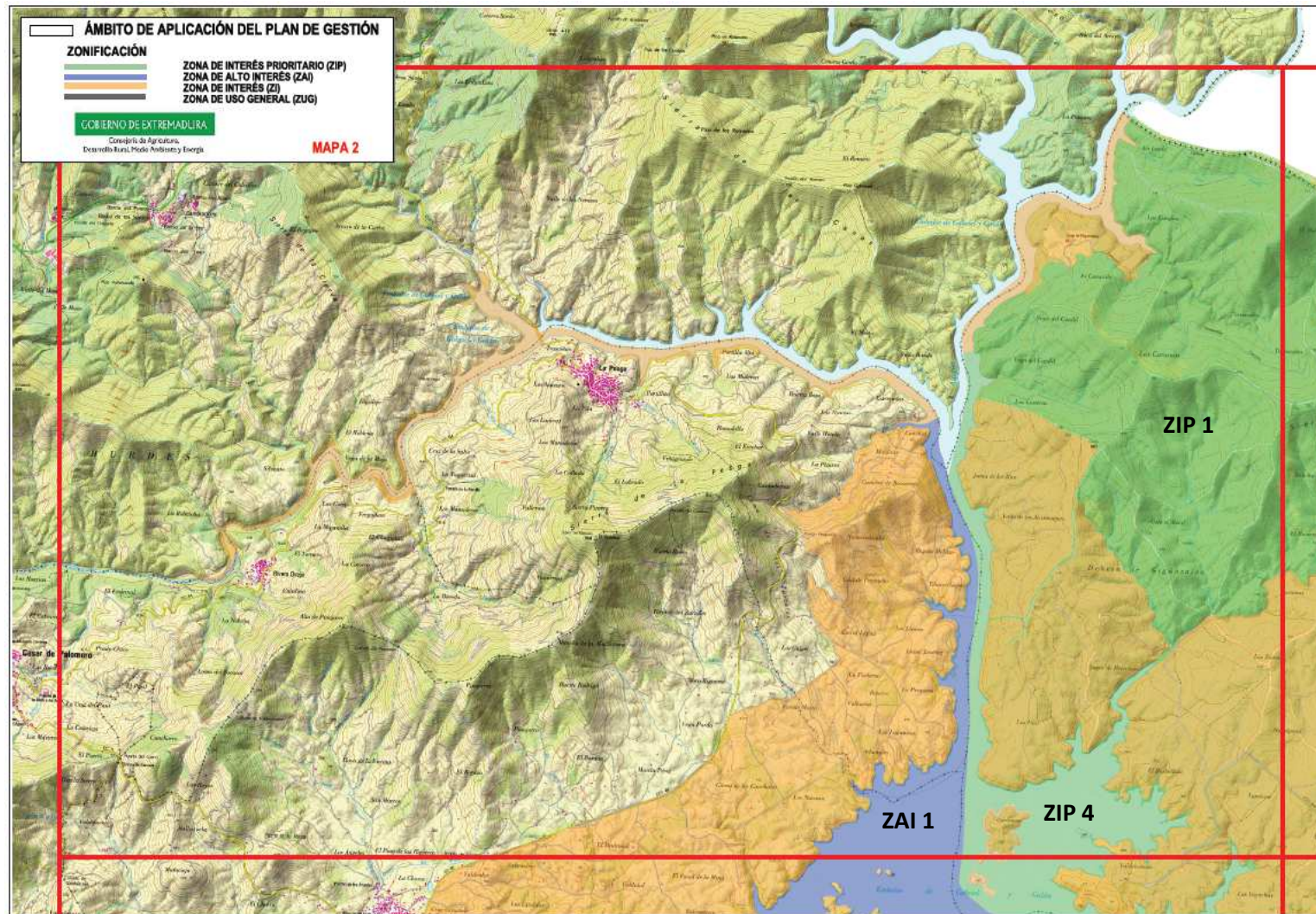


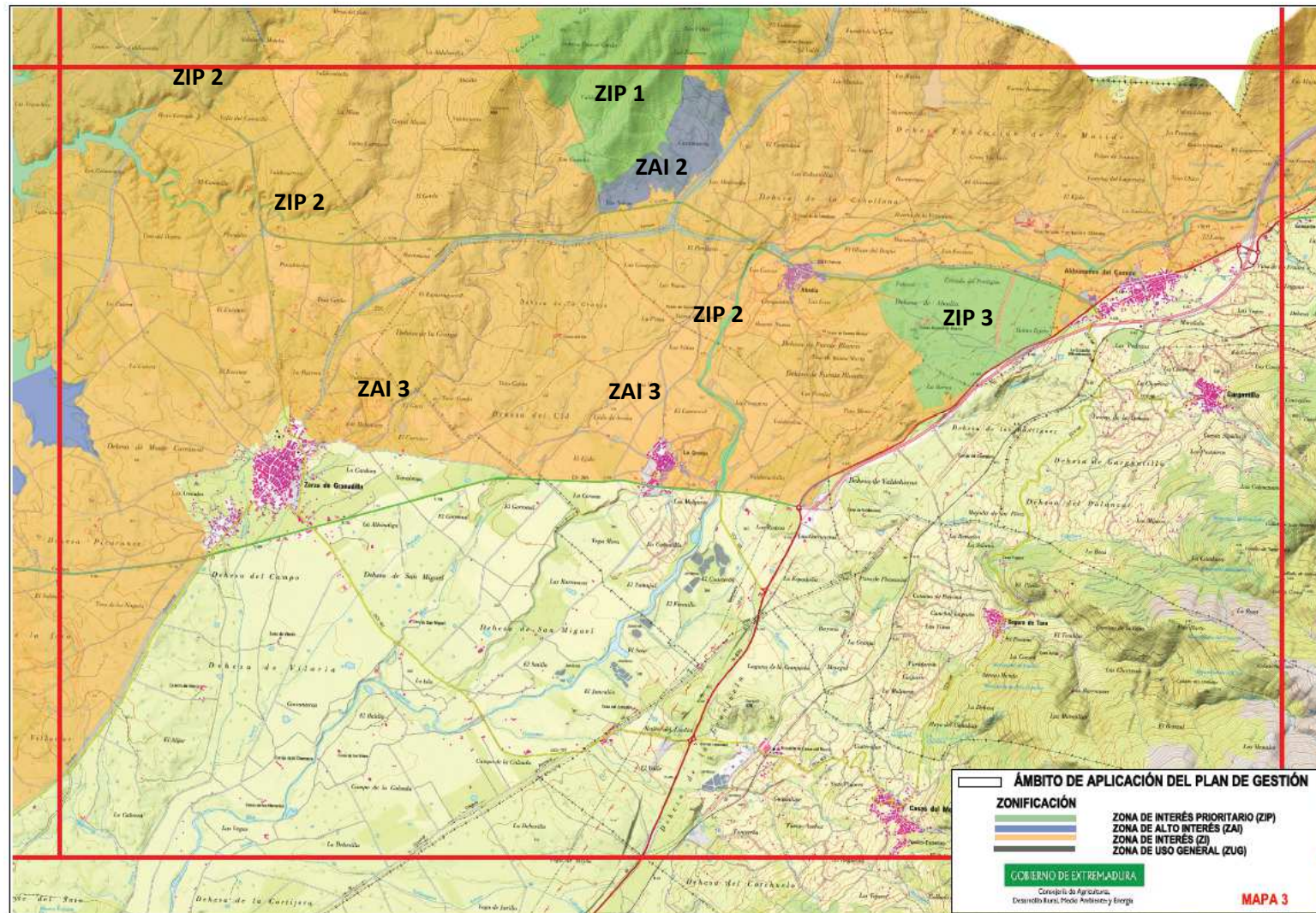
Otros valores	Cód.	Tipo	Descripción
		telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	estudiados en profundidad y podrían suponer un riesgo de electrocución y/o colisión para estas especies.
	E03. 01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierres de vertederos).	La desaparición de restos de explotaciones ganaderas, muy frecuentados por milano real y buitre negro, supone una disminución de recursos tróficos para estas especies.
	F03.02.03	Envenenamiento, abatimiento ilegal y trampeo ilegal	Si bien en la actualidad estas prácticas ilegales se han visto reducidas de forma considerable, su realización pueden afectar a especies como el buitre negro y el milano real.
	G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Esta actividad en la actualidad apenas supone una molestia, pero debe ser tenido en cuenta para minimizar impactos en caso de un mayor desarrollo.
	G01.03	Vehículos motorizados	El tránsito de vehículos por pistas y cortafuegos en toda época del año podría generar molestias sobre estas especies.
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Las monterías de final de temporada podrían coincidir con el inicio de la incubación del buitre negro, posiblemente el momento más crítico de todo el ciclo de esta rapaz.
	G05. 07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Hay un gran desconocimiento sobre la distribución e importancia del milano negro en esta zona.

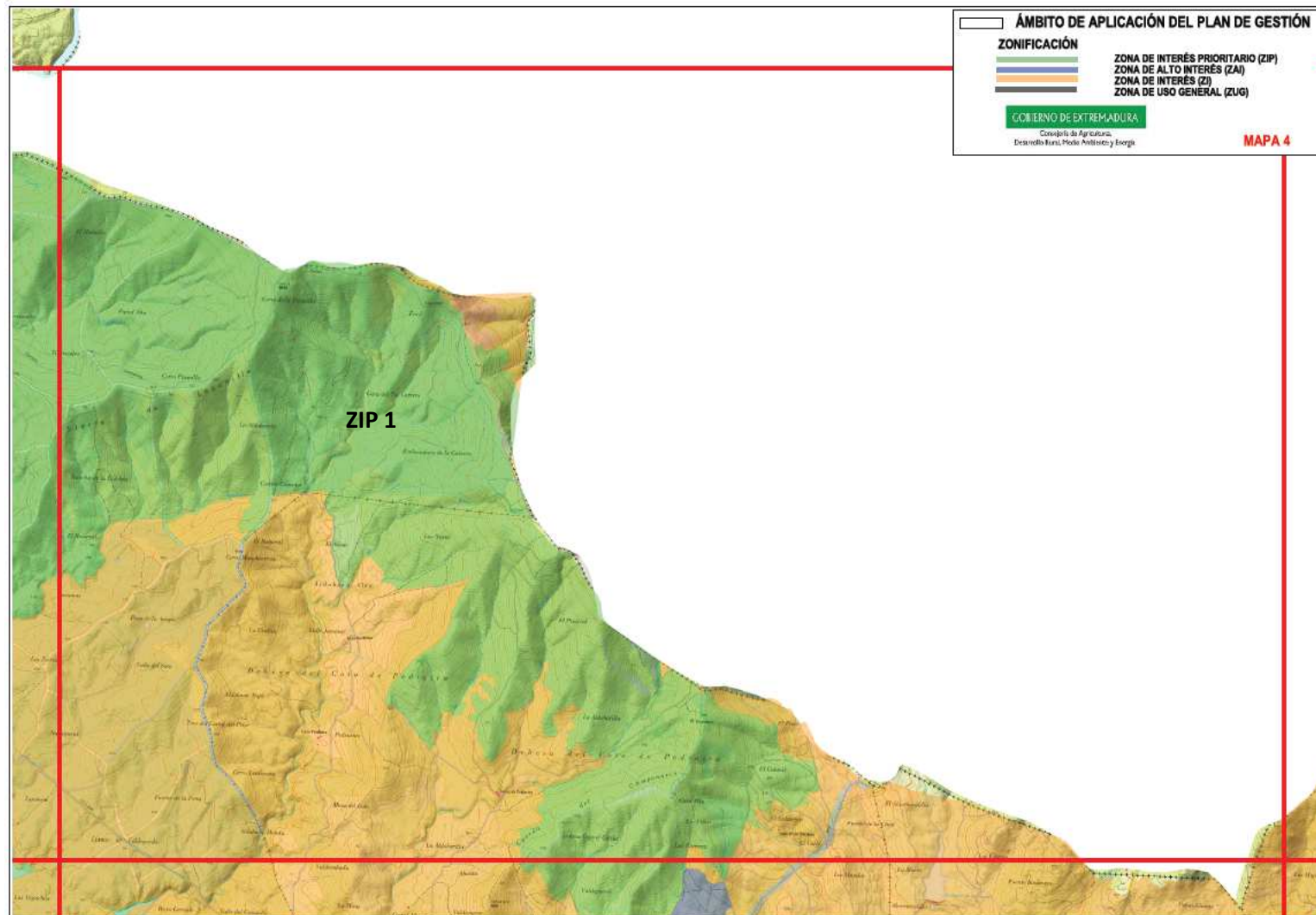
**7. Zonificación**

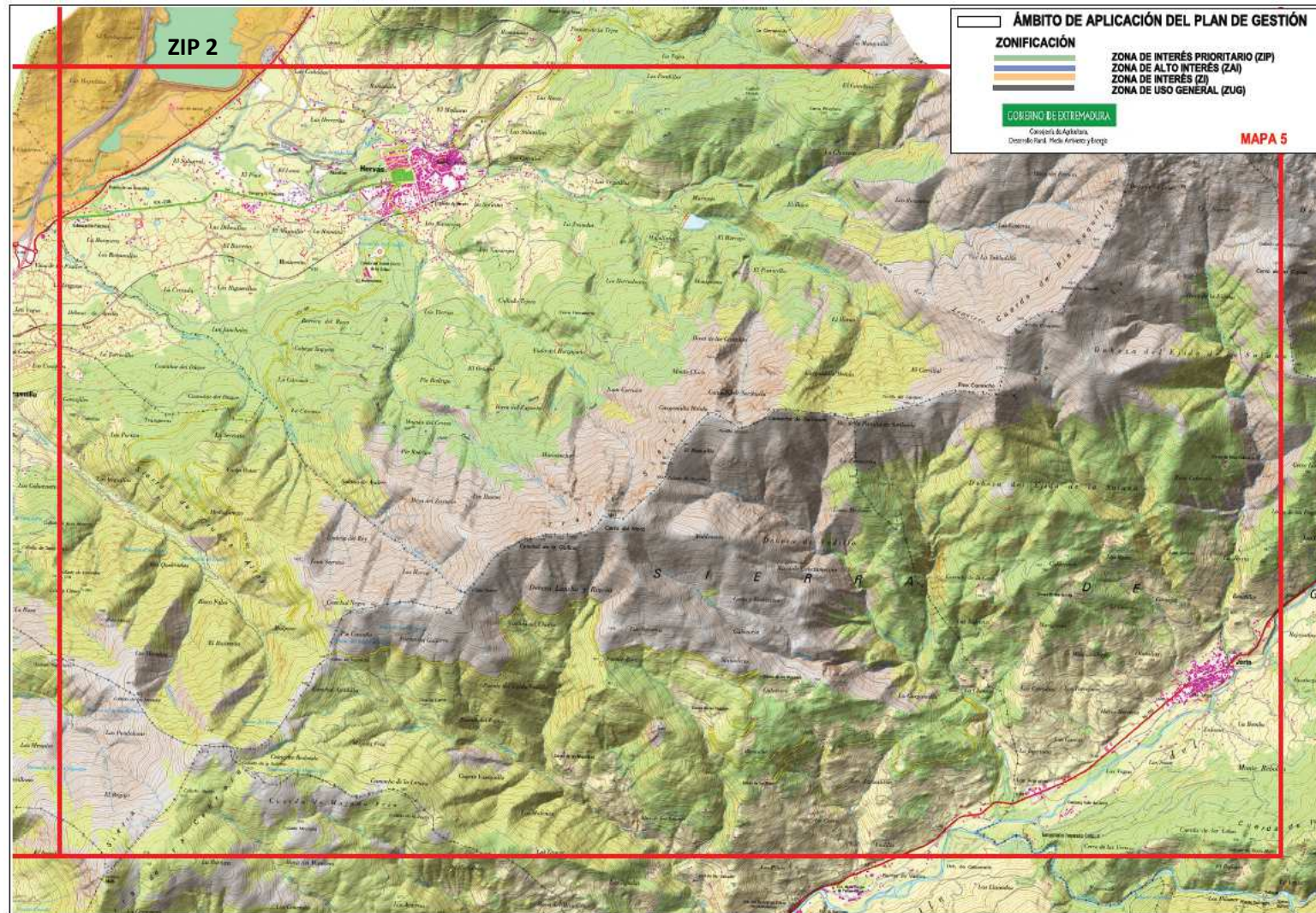


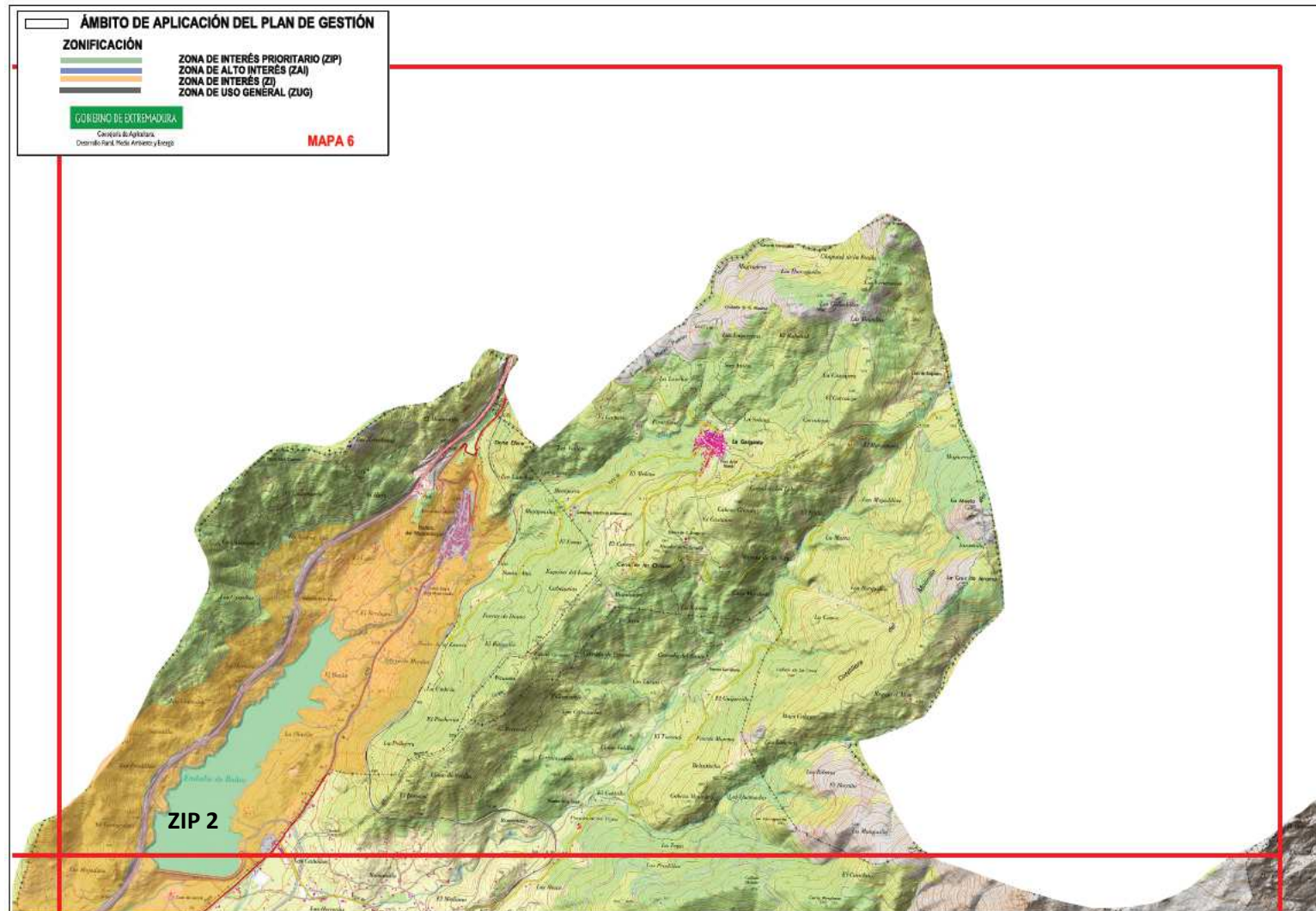














### 7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

#### - ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras"

Comprende una buena parte de los pinares de Granadilla y zonas colindantes con repoblaciones y monte mediterráneo. Sus elementos clave son: *comunidad de aves rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)* y *lince ibérico* (una de las últimas citas de la especie se dio en esta zona).

#### - ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla"

Se trata de los principales cauces fluviales de la zona con variada morfología y vegetación ribereña según su tramo. Como elementos clave están presentes *colmilleja del Alagón* y *comunidad de odonatos de río (Oxygastra curtisii, Gomphus graslini y Macromia splendens)*.

#### - ZIP 3. "Berrocoso y Dehesa de Abadía"

Estas dos zonas constituyen las mejores manifestaciones de dehesa del espacio destacando la presencia de otros valores a considerar como *cigüeña negra* y *milano real*.

#### - ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán"

Engloba la zona del embalse más querenciosa para las aves acuáticas invernantes y también los puntos donde desembocan algunos de los cauces de la ZIP 2. Como elementos clave se encuentran *grulla común*, *águila pescadora*, *comunidad de anátidas invernantes* y *colmilleja del Alagón*.

### 7.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)

#### - ZAI 1. "Embalse de Gabriel y Galán"

Ocupa toda la zona embalsada no incluida en la ZIP 4. Los elementos clave aquí son *comunidad de anátidas invernantes*, *águila pescadora* y *grulla común*. Esta zona también incluye la chopera situada inmediatamente aguas abajo de la presa por ser utilizada como dormitorio por otras aves acuáticas.

#### - ZAI 2. "Las Barreras"

Zonas onduladas de monte mediterráneo de encinas. Destaca por la presencia de otros valores a conservar como el *buitre negro*.

#### - ZAI 3. "Arroyo Valdeciervos y arroyo Matajudíos"

Cursos de agua secundarios cuyo elemento clave es *comunidad de odonatos de río*.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Especies Natura 2000

- Incrementar los niveles poblacionales<sup>1</sup> de las siguientes especies: *Lynx pardinus*, *Aegypius monachus*, *Ciconia nigra*, *Milvus milvus* y *Pernis apivorus*.
- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> del resto de especies Natura 2000 con poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las siguientes: *Gomphus graslini*, *Oxygastris curtisii*, *Macromia splendens*, *Cobitis vettonica*, *Pandion haliaetus*, *Grus grus*, *Anas acuta*, *Anas crecca*, *Anas clypeata*, *Anas platyrhynchos*, *Anas strepera*, *Anas penelope* y *Anser anser*.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies: *Lynx pardinus*, *Milvus milvus* y *Pernis apivorus*

<sup>1</sup>Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2.

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1 Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

- a. (R) Con carácter general no se permitirá el cambio en el uso del suelo dentro de las superficies designadas actualmente como ZIP, salvo que no existan otras alternativas técnica, ambiental y/o económicamente viables.

##### 9.1.1.1 ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras"

- a. Elemento clave: comunidad de aves rapaces forestales (buitre negro y halcón abejero)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el aprovechamiento forestal de los pinares incluidos en la ZEPA deberá primar la conservación del buitre negro, realizándose, preferentemente, por el método de "entresaca por bosquetes".
- a2. (D) Se estable un período sensible en el que no se podrá trabajar dentro de esta zona, comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.
- a3. (R) Se podrá regular el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.

- a1. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del buitre negro, para lo que excluyen del aprovechamiento forestal todos los árboles con plataforma de buitre negro.
- a4. (R) Dentro de los núcleos reproductores de buitre negro no podrán abrirse nuevas pistas, cortafuegos, tiraderos o rutas de senderismo, ni ensancharse los viales existentes. El resto de tratamientos selvícolas requerirá Informe de Afección.
- a2. (D) El manejo de la masa de pinar deberá hacer compatible su función protectora con la conservación del buitre negro. Dado que las densidades actuales del pinar son poco adecuadas para esta especie se tenderá a realizar en zonas del tercio superior de las laderas pequeñas entresacas por rodales con densidades de corta muy altas, con el fin de dejar unos pocos árboles aislados (los de mejor porte). Esta labor será prioritaria en la zona de Cuatro Caminos y la solana de Diganzales.
- a3. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se emplazarán en esta ZIP.
- a4. (D) El muladar existente dentro de esta zona deberá mantenerse operativo.
- a5. (A) Se ha confirmado en 2014 la reproducción en esta ZIP del halcón abejero, por lo que se establecerá un programa de seguimiento y control para confirmar su asentamiento definitivo en el lugar.
- b. Elemento clave: lince ibérico

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.13. Mamíferos carnívoros II: lince y lobo ibérico" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1. "Granadilla-Valdilleras" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

  - b1. (A) Se llevará a cabo la recuperación de la vegetación natural en el Valle de Diganzales, El Alisar y la zona de Cuatro Caminos, propia de encinares y alcornoques lusoextremadurenses, con objeto de favorecer las poblaciones de conejo. Dentro de esta actuación se englobarán las labores de recuperación de la aliseda de Diganzales (91EO), las saucedas (92AO) de Diganzales y Cuatro Caminos, y el tamujar de Cuatro Caminos (92DO), hábitats todos ellos favorables al conejo.
  - b2. (A) En las zonas bajas y llanas del pinar se fomentará las poblaciones de conejo mediante siembras y cercos de exclusión.
  - b3. (D) Se establecerá un programa de seguimiento y búsqueda de evidencias sobre la presencia de la especie en la zona.

**9.1.1.2 ZIP 2 "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla"**

a. Elemento clave: colmilleja del Alagón

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Las aguas en las piscinas naturales de Abadía y La Granja no podrán ser tratadas con productos químicos.
- a2. (R) Las piscinas naturales de Abadía y La Granja deberán mantener su cauce natural y permanecer completamente abiertas fuera de la temporada de baño, con el fin de evitar barreras para la especie.

b. Elemento clave: comunidad de odonatos (*Gomphus graslini* y *Oxygastris curtisii*)

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a los hábitats 91E0\* y 92A0.
- b2. (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces, ni afectarán a su lecho. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. No se eliminará totalmente el matorral de la ribera y se respetarán todas las macollas de *Carex sp.* (mansiega) al ser lugar de emergencia y maduración de estas especies.

**9.1.1.3 ZIP 3. "Berrocoso y Dehesa de Abadía"**

a. Otros valores a tener en cuenta: cigüeña negra y milano real

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3. "Berrocoso y Dehesa de Abadía" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, con excepción de las actividades

agroganaderas de las parcelas incluidas, y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.

a2. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación de la cigüeña negra o el milano real, para lo que se establecen las siguientes medidas:

- Adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico de estas especies, excluyéndolos durante el periodo de nidificación de las mismas (1 de marzo-31 de julio).
- Exclusión del aprovechamiento forestal de todos los árboles con plataforma de cigüeña negra y/o milano real ocupados al menos durante los dos años anteriores.

a3. (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalará nuevas construcción o infraestructura permanente.

a4. (R) Las nuevas líneas eléctricas, salvo que no existan alternativas técnica y/o ambientalmente viables, no se emplazarán en esta ZIP.

#### **9.1.1.4 ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán"**

a. Elemento clave: grulla común, águila pescadora y comunidad de aves anátidas invernantes.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

a1. (R) La navegación en el ancón situado al sureste del embalse (al este del Centro de Innovación Deportiva en el Medio Natural El Anillo) estará limitada durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 1 de marzo.

b. Elemento clave: colmilleja del Alagón

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 4. "Embalse de Gabriel y Galán" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

b1. (D) Deberá mantenerse la continuidad de los arroyos de Aldobara Honda y Aldobarilla con el Embalse de Gabriel y Galán de modo que las poblaciones de colmilleja del Alagón puedan permanecer conectadas incluso con niveles bajos de agua.

#### **9.1.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)**

#### 9.1.2.1. ZAI 1. "Embalse de Gabriel y Galán"

- a. Elemento clave: grulla común, águila pescadora y comunidad de aves anátidas invernantes.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 1. "Embalse de Gabriel y Galán" será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- a1. (R) La chopera situada aguas abajo de la presa deberá ser respetada por su importancia para las aves acuáticas durante todo el año. No podrán realizarse trabajos selvícolas tendentes a su eliminación, ni siquiera de los árboles secos. Así mismo, no se permitirán actividades molestas en sus inmediaciones (p.ej, campos de tiro).

#### 9.1.2.2. ZAI 2. "Las Barreras"

- a. Otros valores a tener en cuenta: buitre negro

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 2. "Las Barreras" serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. D) En el aprovechamiento forestal deberá primar la conservación del buitre negro, estableciéndose un período sensible en el que no se podrá trabajar dentro de esta zona. Se establece como período sensible el comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto.
- a2. (R) Se podrá regular el tránsito individual o colectivo de personas durante el período sensible.
- a3. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del buitre negro, para lo que excluyen del aprovechamiento forestal todos los árboles con plataforma de buitre negro.

#### 9.1.2.3. ZAI 3. "Arroyo Valdeciervos y arroyo Matajudíos"

- a. Elemento clave: comunidad de odonatos (*Gomphus graslini* y *Oxygastris curtisii*)

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 3. "Arroyo Valdeciervos y arroyo Matajudíos" serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP 2. "Río Ambroz y embalse de Baños, arroyo Aldobara Honda y arroyo Aldobarilla".

#### 9.1.3. Zona de Interés (ZI)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión o en el Plan Director.

#### 9.1.4. Zona de Uso General (ZUG)

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión o en el Plan Director.

### 9.2 Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
- b. (R) Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, siendo ejecutados por métodos manuales.
- c. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, el cierre de pasos y la eliminación de vados, puentes, azudes u otras infraestructuras obsoletas no utilizables, o cuya función está suplida por otras cuya afección sea menor a la actual, y que tengan un impacto negativo sobre la dinámica fluvial, los hábitats y/o las especies ribereñas.
- d. (A) Se llevará a cabo un estudio de la población de *Milvus milvus* en la ZEC "Granadilla" y se elaborará un Plan de Gestión específico para la especie.
- e. (A) Se llevará a cabo un estudio de las densidades de ciervo y jabalí en el ZEC "Granadilla" y sus efectos sobre la vegetación natural.
- f. (A) Se elaborará un Plan de aprovechamiento sostenible de los hongos dentro del ZEC "Granadilla".
- g. (D) Se considera necesario llevar a cabo un inventario y, en su caso, erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes en estos lugares.

## 10. Valoración económica

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Mejora de la vegetación natural en el valle de Diganzales	100.000
Estudio de la población de <i>Milvus milvus</i> en la ZEC "Granadilla" y elaboración de un plan de gestión. En este trabajo se incluiría una prospección preliminar de <i>Pernis apivorus</i> (confirmado como reproductor en 2014).	30.000

Estudio de las densidades de ciervo y jabalí en el ZEC "Granadilla" y sus efectos sobre la vegetación natural.	30.000
Mejora de las poblaciones de conejo de monte en el ZEC "Granadilla".	100.000
Mejora de los hábitats forestales ribereños en el ZEC "Granadilla" (92A0, 92D0 y 91E0*).	30.000
Elaboración de un Plan de aprovechamiento sostenible de los hongos dentro del ZEC "Granadilla".	10.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.